

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XYOQQ-GJCR3-SEK86 Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2021 a las 10:05:59 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/11/2021 12:17 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/11/2021 14:34	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 10:05



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.2(176/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que continúe el servicio de Odontología Municipal.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2021, nº anotación 19317, cuyo texto es el siguiente:

“El Programa de Odontología Municipal fue uno de los implantados hace 39 años por el entonces Gobierno Municipal Socialista de Majadahonda junto con otros como: el apoyo en Medicina Escolar y Enfermería, Atención Psicopedagógica, Tratamiento de Dependencias o el de Apoyo a la Educación Física Escolar. Se trataba de paliar la escasez o la ausencia de servicios esenciales, demandados por la ciudadanía, y que otras Administraciones no prestaban.

El desarrollo y el reparto posterior de competencias administrativas hizo que algunos de ellos dejasen, poco a poco, de tener sentido y que mantenerlos significara duplicar el gasto en los mismos servicios. En otros casos fue necesaria una reconversión o redefinición, y el personal pasó a desempeñar otras tareas distintas o afines a las iniciales. También se han dado casos de Servicios o Programas a los que se les ha dejado morir por inanición, aprovechando el traslado o la jubilación de parte del personal que los conformaba. Esto es lo que se pretende hacer ahora con el servicio de Odontología. Con una salvedad importante, se pretende eliminar un servicio de “odontología social” que, siendo una necesidad manifiesta, no está cubierto por ningún otro Organismo o Administración.

La llegada de la pandemia hizo que se suspendiera “momentáneamente” la atención presencial a los ciudadanos y, como ha ocurrido en otros programas, ya no se ha recuperado. Al principio por motivos organizativos poco claros y, a partir de febrero de 2021, por la jubilación del odontólogo.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XYOQQ-GJCR3-SEK86 Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2021 a las 10:05:59 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/11/2021 12:17 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 05/11/2021 14:34	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 10:05



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Algunos vecinos que estaban en la lista de espera u otros que necesitaban tratamiento se dirigieron a nuestro Grupo Municipal para preguntar por la situación. Desde la Concejalía se nos respondió que se estaba tramitando el contrato de sustitución del dentista y que, a la vuelta de vacaciones de verano, todo estaría solucionado. La realidad hoy, es que se quiere suprimir un Programa para utilizar las vacantes en eso que el Gobierno PP-Vox llama la reorganización del Ayuntamiento, dejando una lista de espera de más de 700 pacientes: 491 personas para la higienista (171 de ellos discapacitados de varios centros: Las Jaras, Domus VI y Cepri) y 263 solicitudes para el dentista.

Queremos destacar el tratamiento con el colectivo de discapacitados, en el que el Ayuntamiento de Majadahonda es pionero. Tratamiento que requiere de una paciencia y preparación especiales y que se está desempeñando de forma muy satisfactoria, con una gran aceptación de los usuarios y una excelente valoración por parte de los responsables de los centros.

Desde el Partido Socialista, pedimos encarecidamente que se mantenga este Programa e incluso se implemente. Que se haga una evaluación cualitativa y cuantitativa de lo realizado en los últimos años para, no solo atender la demanda existente en las listas de espera, sino ampliar el servicio para llegar al máximo número de ciudadanos que por su situación social o personal (mayores, discapacitados, ...) tienen mayores dificultades a la hora de acceder a los tratamientos privados. Se trata pues de un programa que ha dado excelentes resultados y que pensamos que tiene un margen de mejora muy amplio.

Hasta ahora, el Programa, según podemos ver en la página Web Municipal, tiene la siguiente cartera de servicios:

- *Prevención y asistencia para los mayores de 60 años de Majadahonda.*
- *Obturaciones.*
- *Endodoncias*
- *Tartrectomías (limpieza buco-dental)*
- *Prevención y asistencia para discapacitados de nuestro municipio.*
- *Prevención y tratamiento de piezas dentales temporales a partir de los seis años.*
- *Prevención y asistencia a jóvenes de dieciséis a veinticinco años.*
- *Prevención de la enfermedad periodontal (limpiezas de boca para toda la población).*

En el programa no se realizan prótesis, ni tratamientos estéticos, ni ortodoncias. Se hacen revisiones y tratamientos a la población de Majadahonda, consistiendo estos en el diagnóstico preventivo, obturaciones y endodoncias que evitan en gran medida problemas posteriores mucho más graves. Es muy

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XYOQQ-GJCR3-SEK86 Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2021 a las 10:05:59 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/11/2021 12:17 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 05/11/2021 14:34	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 10:05



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

importante destacar que el Programa lleva a cabo actuaciones que no cubre la Seguridad Social, entre ellas la destacable labor de prevención y asistencia para discapacitados de nuestro municipio.

Para acceder a este servicio es necesario estar empadronado en Majadahonda, y cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- *Ser menor de 25 años para las revisiones.*
- *Niños a partir de los 6 años para tratamientos en piezas temporales.*
- *Jóvenes entre 16 y 25 años para tratamientos en piezas definitivas.*
- *Ser mayor de 609 años.*
- *Ser poseedor del Carnet de Plata.*
- *Personas derivadas de los Servicios Sociales.*
- *Personas derivadas de los centros de discapacitados ANDE, CEPRI y Las Jaras.*

El coste de los tratamientos es asequible para todos ya que los precios públicos son:

- *Obturaciones: 12,02 €*
- *Endodoncias: 27,00 €*
- *Reconstrucción de endodoncias: 12,02 €*
- *Pulpotomías: 12,02 €*

Como podemos ver, muy inferiores a los precios de un mercado al que no todo el mundo tiene acceso, ni siquiera a través de un complicado proceso administrativo a través de los Servicios Sociales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción:

1. *Desde el Partido Socialista, pedimos que se mantenga este Programa e incluso se implemente. Que se termine el Procedimiento de sustitución del dentista y se retome la actividad lo más rápidamente posible.*
2. *Que se haga una evaluación cualitativa y cuantitativa de lo realizado en los últimos años y se piense en cómo se puede dar a conocer el Programa a todos los ciudadanos, sobre todo en aquellos colectivos, por su situación social o personal (mayores, discapacitados, familias con sus miembros en paro ...) tienen más dificultades para acceder a los tratamientos privados.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XYOQQ-GJCR3-SEK86 Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2021 a las 10:05:59 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 03/11/2021 12:17 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 05/11/2021 14:34	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 10:05



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 20 de octubre de 2021.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR